

15 de Diciembre de 1890.

Suscripcion, 1 peseta al mes en la capital. 4 id. trimestre fuera.

ALMERÍA

DIARIO LIBERAL REFORMISTA

PERIÓDICO DE LA TARDE

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION calle de Navarro Rodrigo, núm. 14.

En campaña.

»Vamos tambien á luchar por el mismo prestigio de una reforma que hemos aceptado lealmente, porque el indiferentismo de ayer es una vergüenza.»

Así se espresó nuestro ilustre y querido jefe en el Circulo Liberal Reformista de Madrid en la noche del día 8 del mes actual. Esta fué la línea de conducta que trazó á su partido y nosotros fieles y atentos á sus indicaciones, hemos de secundarle.

No se nos ocultan las dificultades que á nuestro paso se han de poner y lo peligroso de la empresa que vamos á acometer, pero fiando en la justicia de la causa y en la rectitud de nuestros propósitos, esperamos, orillando unas y arrojando otras, salir triunfantes, ó al menos nos cabrá la satisfacción de haber contribuido al mejoramiento de las costumbres políticas de nuestro país.

No se crea que exajeramos ni que abultamos los temores que abrigamos y que nos hace concebir la actual situación porque atravesamos.

Ya el Sr. Romero Robledo en su discurso no pudo por menos de hacer constar, que mientras á los hombres más importantes de los demás partidos se les respeta y aun se dice que encasillados, á los reformistas por el contrario, no solamente no se les tiene en cuenta que se les persigue.

El partido reformista que tiene su bandera como lema, el sufragio universal, que es amante del pueblo como el que más, tiene el deber de demostrar que al aceptar ese principio hizo de buena fé, y que con objeto de la implantación de tal reforma la más rápida y eficaz, todos los partidos, absolutamente todos, deben contribuir á su perfeccionamiento. No hacer otra cosa, encerrarse en los límites estrechos de añejas preocupaciones y de procedimientos utópicos y no tener el valor para afrontar de frente las consecuencias de la lucha, es más que censurable, criminal, y da una triste idea de nuestros adelantos políticos.

El temor de que por parte del Gobierno ó de sus representantes se cometan coacciones y arbitrariedades, no es motivo para que los partidos políticos se impongan el retraimiento como norma

de su conducta, sino que por el contrario, cuando las circunstancias son más difíciles, se impone la lucha con más ardor y entusiasmo. Eso vá á demostrar el partido reformista. Hay que procurar no vuelva á reproducirse el espectáculo de indiferentismo, dado en las pasadas elecciones provinciales.

Demasiado comprendemos que para llegar al estado de perfección en el ejercicio de tan preciado derecho político, se necesita tiempo, pero si solo á él lo llamamos y nada ponemos de nuestra parte, jamás llegará á infiltrarse en nuestras costumbres que es á lo que se debe tender; y así como para adquirirlo ha sido necesario una lucha, y aceptado por espíritu de transacción, así tambien para que se arraigue y adquiera carta de naturaleza en nuestra sociedad, se necesita del concurso de todos. No será el que menos lo preste el partido reformista, y del propio modo que cuando se discutió el sufragio en el Parlamento nuestro jefe tomó una parte tan activa, así mismo nosotros nos aprestamos á la lucha para significar con la práctica de nuestros derechos que somos dignos de tan preciosa conquista y así lo demostraremos en la próxima campaña.

El impuesto de Consumos.

Yá en uno de nuestros números anteriores nos hemos ocupado de la conveniencia de que desaparezca de los pueblos rurales el impuesto de consumos; yá exponiamos tambien algunas de las infinitas razones que existen para pedir á los Gobiernos la supresión de estas cargas en las pequeñas localidades, ó por lo menos, una estensa reforma á fin de que no sean la ruina de los infelices sobre quienes pesan ó recaen. No vamos á tratar aquí la razón de existencia del impuesto que nos ocupa ni vamos tampoco á discutir la base en que se funda; vamos únicamente á concretar la formación de los repartimientos y la igualdad como vienen distribuyendo estas cantidades en los pueblos á que nos referimos.

Dice el art. 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, «Para formar los repartimientos, se nombrará una Junta compuesta de un número de vecinos igual al de los Concejales, en la cual se dará representación á los mayores, medianos é infimos contribuyentes y á los que no contribuyan por ningun concep-

to; á los industriales, tratantes y traficantes y en general se procurará que estén representadas todas las clases de la población á quienes afecte el impuesto.

El nombramiento de esta Junta se hará por las administraciones económicas (hoy Delegaciones de Hacienda) con presencia de los repartimientos de la contribución territorial, de la matrícula industrial etc, etc.»

Como vemos los Ayuntamientos tienen campo para proponer en terna á los amigos y paniaguados, de quienes disponen como máquinas movidas á su capricho; el Administrador de contribuciones ha de nombrar uno de los propuestos y resulta, sin poderlo remediar, una Junta de deudos y parientes del cacique de la localidad.

Héte aquí yá, con una Corporación compuesta en su totalidad de personas dedicadas á las faenas de la agricultura, que no entienden una palabra de su cometido y que solo aprovechan para servir de pantalla al señor ó señores á quienes les viven ciegameute sometidos. Se procede á la distribución de las cantidades que arroja el repartimiento y aquí hay que ver la equidad como se hacen estas operaciones.

Lo primero que tienen en cuenta es la filiación política de cada uno, si es amigo ó enemigo; (que así llaman al adversario) es decir, si cuentan ó no con su voto. Si es lo primero toda cantidad por pequeña que sea es excesiva; pero si es lo segundo toda cuota es pequeña por exagerada que resulte.

Así, bajo este punto de vista y con este criterio tan racional y justo, distribuyen las cuotas de estos repartimientos.

No cabe pensar que se admita después ninguna clase de reclamaciones: todas son injustas, capciosas y estemporáneas para la referida Junta.

Se prescinde tambien de cumplir el precepto de la Ley, poniendo al público estos repartimientos para que el perjudicado pueda formar las oportunas reclamaciones. No tienen tampoco la esperanza, de que las autoridades superiores han de poner coto á tamañas arbitrariedades.

Yá sabemos que cada situación tiene un personaje en la Capital de la provincia, que gestiona cerca de ellas, para complacer al amigo político á quien utiliza cuando y como les conviene.

Pero no cesa aquí el calvario de los